

FINCA				CLASE	SUPERFICIE A
Nº	PROPIETARIOS	POLIGONO	PARCELA	CULTIVO	EXPROPIAR (M2)
104	Manuel Valencia Montalbo	36	125B	Improductivo	916'74
105	Antonio Blandez Limones	34	33	Olivo	2820'95
106	Cayetano Blandez Limones	34	115	Olivo	209'91
107	Cayetano Blandez Limones	34	34A/B	Olivo	246'89
108	Carmen Rivero Nogales	34	35B	Eucalipto	732'10
109	Gloria Rivero Rivero	34	103A	Olivo	852'74
110	Josefa Oliva Garcia	34	105A	Olivo	1437'11
111	María Martínez de Campos	34	98C	Pastos	2932'17
112	María Martínez de Campos	34	97A	Secano	6147'67
113	María Martínez de Campos	34	1A	Pastos	536'10

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, denegando la solicitud de doña Magdalena Espinar Gálvez, al Decreto 416/90, de regularización en la titularidad de la vivienda sita en Málaga, en C/ Fernández Fermina, 38, 1.º derecha (Expte. MA-9, CTA. 113).*

Vista la solicitud de regularización en la titularidad de la vivienda en base al Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, sita en C/ Fernández Fermina, núm. 38, 1.º derecha (antigua C/ Virgen de los Desamparados, 4), del Grupo MA-9, CTA. 113, presentada con fecha 24 de julio de 1991 por doña Magdalena Espinar Gálvez, en ignorado paradero, y al no cumplir con el requisito de su ocupación habitual y permanente, como requiere el art. 7.2. a) de la Orden de 16 de mayo de 1991, que desarrolla aquel Decreto, se le deniega dicha regularización. Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a partir de esta publicación.

Málaga, 13 de junio de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se concede un plazo de audiencia de 15 días a don Antonio López Hidalgo, sobre solicitud al Decreto 414/90, de regularización de vivienda en régimen de acceso diferido a la propiedad.*

A través del presente, se da audiencia a don Antonio López Hidalgo, que se encuentra en paradero desconocido, quien solicitó, el 8 de agosto de 1997, núm. de registro de entrada 28.734, acogerse al Decreto 414/1990, de 26 de diciembre, modificado por el Decreto 140/1997, para regularizarse en la titularidad de vivienda en régimen de acceso diferido a la propiedad, de la cual no aportó ningún dato, por lo que se le concede un plazo de 15 días para que alegue lo que a su derecho convenga, ya sea mediante comparecencia ante esta Delegación Provincial, sita en Avd. de la Aurora, 47, Edf. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20, o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 18, en Málaga.

Málaga, 13 de junio de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes los herederos de doña Ana Márquez Vera, sobre la vivienda sita en Estepona (Málaga, C/ Téllez del Río, 2, 1.º Izqda. (Expte. MA-28, CTA 75).*

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 414/90, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de acceso diferido a la propiedad, se sigue ante esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Estepona (Málaga), C/ Téllez del Río, 2, 1.º Izqda., expediente MA-28, CTA. 75, por lo que se pone de manifiesto a los herederos de doña Ana Márquez Vera, para que, en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a su derecho convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20, (Málaga) o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 18.

Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 13 de junio de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre resolución de acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro tramitado por la Dirección Económico-Administrativa del HU San Cecilio, de Granada.*

Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del H.U. San Cecilio, de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital Clínico San Cecilio, Dirección Eco-